



JG
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2019-00567-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Trece (13) de octubre del dos mil veinte (2020)

Analizadas las diligencias, el Estrado Judicial advierte que luego de notificada la demandada SANDRA LILIANA ESCOBAR HERNANDEZ, actuando a través de apoderado judicial, presentó contestación de la demanda. En virtud de lo mencionado el despacho,

RESUELVE:

ABSTENERSE de CORRER TRASLADO a la parte demandante de la contestación de la demanda presentada por la demandada SANDRA LILIANA ESCOBAR HERNANDEZ, actuando a través de apoderado judicial, hasta tanto se encuentren notificados todos los demandados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

af970e104e18561dc0516092d229a58ca7e397ae2daca94bda928c09bd54b234

Documento generado en 13/10/2020 04:19:18 p.m.